



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°14- 2024-MDCHH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA.

En el Distrito de Chavín de Huantar, a los **22** días del mes de Marzo del año **2024** a las **08:10 am** horas, en las instalaciones del Área de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Chavín de Huantar, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante **FORMATO N°02**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°14-2024-MDCHH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE 2024 DEL DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR**., a fin de efectuar la apertura, **ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, según el orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros titulares:

I.- SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

- **VICTOR ANTONIO SANCHEZ CABALLERO** : **PRESIDENTE** (Titular)
- **CELIA MAGDALENA MELGAREJO ESPINOZA** : **PRIMER MIEMBRO** (Titular)
- **ING. EDGAR OCTAVIO HUANCA CADILLO** : **SEGUNDO MIEMBRO**(Titular)

II.- REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron a través del SEACE, como participantes los siguientes postores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20530880746	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	07/03/2024	Válido		07/03/2024	20530880746	  
2	Proveedor con RUC	20533610995	BIENES Y SERVICIOS SAN SEBASTIAN E.I.R.L.	07/03/2024	Válido		07/03/2024	20533610995	  

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

III.- DETALLE DE LOS POSTORES :

En el día y horario señalado en el cronograma registrado en el SEACE, los siguientes postores presentan sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE; adjuntando el archivo digitalizado que contiene los documentos que conforman las ofertas de acuerdo a lo requerido en las bases.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Notificación
1	20530880746	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	21/03/2024	22:20:07	20530880746	21/03/2024	22:20:58	Enviado	Valido	

Nro.	Nombre Archivo	Tipo Archivo	Tamaño archivo	Documento
1	EXPEDIENTE TECNICO LECHE CHAVIN DE HUANTAR.pdf	pdf	67681.0 Kb	
2	EXPEDIENTE TECNICO HOJUELAS CHAVIN DE HUANTAR.pdf	pdf	63459.0 Kb	

IV.- ADMISION DE LA OFERTA

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de la oferta de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales previstas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considerará **NO ADMITIDA**.

CONTENIDO DE LAS OFERTAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

2.2.1 Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta ITEM I PRODUCTO: LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 G

Orden	Documentación Requerida según Base, para la ADMISION	POSTOR 1 AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L
a	a). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b	b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE
c	c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	SI CUMPLE
d	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e	e) Para acreditar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas el postor además podrá presentar catálogos, folletos y brochures para mayor detalle, dicha condición será excluyente	SI CUMPLE
f	f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
g	g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde
h	h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI CUMPLE
2.2.1.2	Documentos para acreditar los requisitos de calificación	
	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.	En Evaluación
	2.2.2. Documentación de presentación facultativa:	
	a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	SI CUMPLE
	b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	SI CUMPLE
Resultado		ADMITIDA

Handwritten initials: KS

Handwritten signature: [Signature]

Handwritten signature: [Signature]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

ITEM II HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA SOYA Y MACA PRECOCIDAS ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES.

Orden	Documentación Requerida según Base, para la ADMISION	POSTOR 1 AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.
a	a). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b	b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE
c	c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	SI CUMPLE
d	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e	e) Para acreditar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas el postor además podrá presentar catálogos, folletos y brochures para mayor detalle, dicha condición será excluyente	SI CUMPLE
f	f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
g	g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Corresponde
h	h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI CUMPLE
2.2.1.2	Documentos para acreditar los requisitos de calificación	
	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.	En Evaluación
	2.2.2. Documentación de presentación facultativa:	
	a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	SI CUMPLE
	b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10) .	SI CUMPLE
Resultado		ADMITIDA

Concluido la etapa de admisión de ofertas se procede a efectuar la evaluación de la oferta del postor, otorgándole la puntuación conforme a los criterios y factores de evaluación establecidos en las bases como sigue:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

ITEM I

N° POSTOR	NOMBRE POSTOR	MONTO OFERTADO
1	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	S/ 167,968.80

ITEM II

N° POSTOR	NOMBRE POSTOR	MONTO OFERTADO
1	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	S/ 140,110.56

FACTORES DE EVALUACIÓN:

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMP$$

O_i = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio

ITEM I PRODUCTO: LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 G

FACTOR DE EVALUACION		100	ESTADO
	FACTORES DE EVALUACION	PUNTUACION	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.
A	PRECIO	50 PUNTOS	50 PUNTOS
B	VALORES NUTRICIONALES	10 PUNTOS	10 PUNTOS
C	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	20 PUNTOS	20 PUNTOS
D	PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES	5 PUNTOS	5 PUNTOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

Sof

E	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS
F	MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5 PUNTOS	5 PUNTOS
F.1	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	3 PUNTOS	3 PUNTOS
I	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	2 PUNTOS	2 PUNTOS
TOTAL PUNTOS		100 PUNTOS	100 PUNTOS

[Signature]
 [Signature]

DATOS DEL POSTOR	Oferta Económica	Puntaje Precio (Pi)		
	$Pi = Om \times PMP / Oi$	(70 Puntos)	Bonificación del 5% por tener la condición REMYPE (ANEXO N° 10)	Puntaje Total
NOMBRE, RAZON SOCIAL O CONSORCIO	Oferta Económica			
AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	S/ S/ 167,968.80	100	05	105 puntos

ITEM II HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA SOYA Y MACA PRECOCIDAS ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES.

FACTOR DE EVALUACION	FACTORES DE EVALUACION	100 PUNTUACION	ESTADO
			AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.
A	PRECIO	50 PUNTOS	50 PUNTOS
B	VALORES NUTRICIONALES	10 PUNTOS	10 PUNTOS
C	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	20 PUNTOS	20 PUNTOS
D	PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES	5 PUNTOS	5 PUNTOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

E	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS
F	MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5 PUNTOS	5 PUNTOS
F.1	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	3 PUNTOS	3 PUNTOS
I	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	2 PUNTOS	2 PUNTOS
TOTAL PUNTOS		100 PUNTOS	100 PUNTOS

DATOS DEL POSTOR	Oferta Económica	Puntaje Precio (Pi)	Bonificación del 5% por tener la condición REMYPE (ANEXO N° 10)	Puntaje Total
	$Pi = Om \times PMP / Oi$	(70 Puntos)		
NOMBRE, RAZON SOCIAL O CONSORCIO	Oferta Económica			
AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	S/ 140,110.56	100	05	105 puntos

Culminada la evaluación de la oferta y teniendo el orden de prelación se procede a la etapa de calificación, según las bases integradas del presente procedimiento de selección:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.
CAPACIDAD LEGAL	
HABILITACION	
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<u>Requisitos:</u> REQUISITOS PARA: EL ITEM I: <u>LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO POR 410 G.:</u>	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 Soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una **experiencia de S/ 36,000.00 (Treinta y seis Mil con 00/100 Soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Se consideran bienes similares a los siguientes: Leche evaporada entera: Leche evaporada Entera sometido a tratamiento térmico como Leche evaporada modificada, leche evaporada en tetrapack por 410 g, leche chocolatada, leche UHT en bolsa y/o tetrapack

REQUISITOS PARA:

EL ITEM II: (HOJUELAS DE AVENA, KIWICHA, SOYA Y MACA PRECOCIDAS ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES BOLSA DE 1.425 Kg):

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 180,000.00 (Ciento Ochenta Mil con 00/100 Soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 22,500.00 (Veintidos Mil Quinientos con 00/100 Soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: cereales y pseudo cereales (Trigo, cebada, centeno avena, kiwicha, cañihua quinua), tubérculo (maca), fruto (lúcuma, arandano), linaza, castaña, Leguminosas (soya, Tarwi) siempre que estén en la misma línea de producción del producto solicitado (Productos que requieren cocción). Estos productos pueden ser en hojuelas o en harinas, No se aceptarán documentos que contengan insumos distintos a los aquí señalados

ACREDITACIÓN PARA AMBOS ÍTEMS (01 Y 02):

ACREDITACIÓN PARA AMBOS ÍTEMS (01 Y 02):

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes

SI CUMPLE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

ESTADO DEL POSTOR

CALIFICA

acuerdo a la calificación realizada, el postor único, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

Los integrantes del **COMITÉ DE SELECCION**, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

Es oportuno acotar que las Bases Integradas, constituyen las reglas definitivas del Procedimiento de Selección, y es en función de ellas que el Comité de Selección ha efectuado la admisión, evaluación y calificación de ofertas. Asimismo, las Bases Integradas establecen las reglas definitivas a las cuales los proveedores deben ceñirse.

VII.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Visto el resultado obtenido de los actos precedentes y estando conforme a lo establecido en los Artículos 73°, 74°, 75° y 76° del RLCE, el Comité de Selección por **UNANIMIDAD**, otorga la **BUENA PRO** a la Empresa **AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.** con RUC 20606170930, para la **ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE 2024 DEL DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR "**, por la suma de S/ 308,079.36 (Trescientos Ocho Mil Setenta y Nueve con 36/100 Soles). Asimismo, se procede la publicación en el Portal del SEACE.

Culminando con lo actuado se da por concluida la reunión, siendo 90: 10 am, horas del mismo día y año procediendo los miembros a suscribir en señal de conformidad e indicando su respectiva publicación en el sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE, firmando el acta los presentes.



VICTOR ANTONIO SANCHEZ CABALLERO
Presidente Comité de Selección (Titular)



CELIA MAGDALENA MELGAREJO ESPINOZA
Primer Miembro
(Titular)



ING. EDGAR OCTAVIO HUANCA CADILLO
Segundo Miembro
(Titular)



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
CHAVIN DE HUANTAR
Comité de Selección**